REPUBLICA DOMINICANA

Tribunal Superior Electoral Consultoría Jurídica

Consultoría Jurídica

DICTAMEN JURIDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Quien suscribe, **DR. HENRRI CUELLO RAMIREZ,** dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral núm. 018-0017242-9 Actuando en calidad de Consultor Jurídico del Tribunal Superior Electoral (TSE), tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTO: El Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral aprobado por el honorable pleno de esta Alta Corte en fecha veintisiete (27) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: De manera supletoria, La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la ley núm. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El proyecto de **PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE), DISTRITO NACIONAL** mediante el procedimiento de referencia: **TSE-CCC-LPN-03-182-2023**, aprobado por el Pleno del Tribunal Superior Electoral, mediante Acta Administrativa núm. 012-2023, de fecha once (11) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), adoptada por el Comité de Compras y Contrataciones del referido Tribunal.

MANIFIESTO: Mi total **CONFORMIDAD** con el contenido del referido **PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE), DISTRITO NACIONAL**, mediante el procedimiento de referencia: **TSE-CCC-LPN-03-182-2023,** declarando que el mismo **CUMPLE** con las disposiciones contenidas en El Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL Consultoría Jurídica

Henrri Cuello Ramírez
Consultor Jurídico del TSE